

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #33

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince) horas del lunes 10 (diez) de mayo de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GANDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. PROP. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria -# 11, extraordinarias # 30, 31 y 32, celebradas en fecha veintinueve de abril, veintitrés y veintinueve de abril y dos de mayo respectivamente.
5. Aprobación, en su caso, del **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE** por el que se da cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto el expediente TE-JE-011/2010 de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango
6. Aprobación, en su caso, del **ACUERDO NÚMERO SESENTA** por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

7. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número treinta y tres y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria #11, extraordinarias # 30, 31 y 32, celebradas en fecha veintinueve de abril, veintitrés y veintinueve de abril y dos de mayo respectivamente.

Al respecto el Consejero Presidente señala que estos documentos todos los tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se ponen a consideración las actas de las sesiones ordinaria #11, extraordinarias # 30, 31 y 32, celebradas en fecha veintinueve de abril, veintitrés y veintinueve de abril y dos de mayo respectivamente, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso del acuerdo cincuenta y nueve, por el que se da cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto el expediente TE-JE-011/2010 de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este órgano colegiado el C. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, Licenciada Julia Erendida Chacón Rojas, representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Alma Elena Sarayth de León Cardona, representante de la Coalición Durango nos une, Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Acto continuo el propio Consejero Presidente pregunta si alguien tiene algún comentario respecto al acuerdo.

No habiendo intervenciones al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **Acuerdo número 59, por el que se da cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango respecto el expediente TE-JE-011/2010 de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del Acuerdo número sesenta, por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura, se pone a consideración el acuerdo sesenta, no habiendo intervenciones al respecto, por lo que por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **Acuerdo número 60, por el que se sustituyen candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI, XXX, XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 2.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos, del día diez de mayo de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ _____

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL _____

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ _____

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ _____

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ
RPTE. P.R.I.

C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO
